

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20344 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante el ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Orden de 18 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos (calle Serrano, 117, 28006 Madrid) los siguientes documentos:

- Fotocopia del título exigido en la base 2.2.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
<i>Especialidad Laboratorio</i>		
Cedenilla Martín, Octavio	4.136.665	133
Roures Marco, Santiago	18.862.044	124
Sampedro Cedeira, Gabriel Antonio ..	35.926.297	118

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en y con documento
nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1996.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20345 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se prorroga el plazo de nombramiento en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación anunciado por Resolución de 26 de junio de 1996.

El artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, establece que los nombramientos de funcionarios por el sistema de libre designación deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de presentación de solicitudes. Asimismo, se estipula que dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

En base a lo expuesto, y dada la coincidencia con el periodo vacacional, se hace inviable la resolución de la convocatoria pública en el plazo de un mes antes mencionado.

Por todo ello, y a propuesta del Instituto Social de la Marina, esta Secretaría de Estado acuerda prorrogar un mes más el plazo de designación de nombramiento de la convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación, anunciada por Resolución de 26 de junio de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparacio Pérez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20346 RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de Alcuéscar (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

Por la presente se comunica que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», con número 146, y de fecha 27 de junio de 1996, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia o Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Alcuéscar, para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcuéscar, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Antonio Nieto Parra.